MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2025

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 434/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE 2. TRAMO: ISLA PUCÚ – 1° DE MARZO - RAMAL SAN JUAN - MOMPOX". LLAMADO MOPC 63/2017, ID N° 331957.

Asunción, 1 de noviembre de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 434/2017, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa CONCRET MIX S.A. para la ejecución de la obra: "Contratación de empresas Constructoras para la Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental. Lote 2. Tramo: Isla Pucú – 1° de Marzo - ramal San Juan - Mompox". Licitación Pública Nacional N° 63/2017, ID N° 331957.

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1902 de fecha 16 de Noviembre de 2017, "Por la cual se adjudica el Llamado MOPC Nº 63/2017 Contratación de empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental. ID 331957."

Que éste Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe Nº 69/2018 de fecha 24 de agosto de 2018.

COPIA

Ing. Mauricio Duarte Dávalos
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

63 (sesenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2025

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 434/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE 2. TRAMO: ISLA PUCÚ – 1° DE MARZO - RAMAL SAN JUAN - MOMPOX". LLAMADO MOPC 63/2017, ID N° 331957.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Nº 1613 de fecha 25 de octubre de 2018.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 24 de julio de 2018.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 434/2017, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONCRET MIX S.A. para la ejecución de la obra: "Contratación de empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental. Lote 2. Tramo: Isla Pucú – 1° de Marzo - ramal San Juan – Mompox. Licitación Pública Nacional N° 63/2017, ID N° 331957.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 3.178.293.400 (Guaraníes tres mil ciento setenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 16.24% con respecto al monto original.

Art.2° El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 22.752.734.242 (Guaraníes veintidós mil setecientos cincuenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos) IVA incluido.

Art. 3° La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4° El presente Convenio Modificatorio Nº 1 no incrementa el plazo original de 300 días calendario; por tanto, se prevé como fecha de finalización de obra el 23 de Octubre de 2018.

Art. 5° El Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO

/Lbg. Marcela Fuentes Ocampos
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

62 (sesenta y dos)